

26457 RESOLUCION del Ayuntamiento de Salamanca por la que se fijan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Por Decreto 2920/1975, de 31 de octubre, del Consejo de Ministros, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 272, de 13 de noviembre, ha sido declarada la urgente ocupación por este Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de los bienes afectados por el proyecto de construcción de la gran vía-parque de esta capital, prevista en el Plan de Ordenación del Recinto Universitario, que servirá de importante vía de penetración hacia el centro de la ciudad desde el nuevo puente de las Salas Bajas, figurando incluidas, entre otras, las siguientes fincas:

Número de orden	Situación	Propietarios
1	Paseo Desengaño, 6. La Palma, 96	Herederos de Juan Hernández Rebollero.
2	Empedrada, s/n. ...	Josefa Laso García.—Arrendatario: Olegario Rodríguez Hernández.
3	La Palma, 74	José Díez Vicente.
4	La Palma, 40	Marcelo Rodríguez Rojo.
5	Puentecillo de la Alberca, 6	María García Herrero.

Por el presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, y 56 al 59 del Reglamento para la aplicación de dicha Ley, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados correspondientes a las fincas expresadas, para que los días 12, 13 y 14 de enero de 1976, comparezcan en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial (concretándose en la notificación individual que ha de efectuarse a cada titular, el día y hora en que han de comparecer), al objeto de trasladarse posteriormente a los referidos inmuebles para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de tales fincas.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes. Salamanca, 12 de diciembre de 1975.—El Alcalde accidental.—4.308-3.

26458 RESOLUCION del Ayuntamiento de Salamanca por la que se fijan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Por Decreto 2920/1975, de 31 de octubre, del Consejo de Ministros, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 272, de 13 de noviembre, ha sido declarada la urgente ocupación por este Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de los bienes afectados por el proyecto de construcción de la ronda de circunvalación, prevista en la red arterial de la ciudad, planificada por la Dirección General de Carreteras e incorporada al vigente Plan General de Ordenación, figurando incluidas, entre otras, las siguientes fincas:

Número de orden	Situación	Propietarios
1	San Gregorio, 11 ...	Herederos de Cirilo del Castillo Montero.
2	San Gregorio, 13 ...	Don Florentino, doña Mercedes, doña Josefa y doña Eugenia Rodero Taranco.—Arrendatario: Manuel Sánchez García.
3	San Gregorio, 15 ...	Severiano Gasco Díaz.—Arrendatario: Tomás Ramos González.

Por el presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, y 56 al 59 del Reglamento para la aplicación de dicha Ley, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados correspondientes a las fincas expresadas, para que los días 15 y 16 de enero de 1976, comparezcan en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial (concretándose en la notificación individual que ha de efectuarse a cada titular, el día y hora en que han de comparecer), al objeto de trasladarse posteriormente a los referidos inmuebles para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de tales fincas.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes. Salamanca, 13 de diciembre de 1975.—El Alcalde accidental.—4.309-3.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

VILLAJYOUSA

Don Alberto Facorro Alonso, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 94 de 1974, instados por don Alfonso Lozano García, contra don Kurt R. Braun, en reclamación de 676.703 pesetas de principal y 200.000 pesetas más calculadas para intereses y costas, en los que con esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, segunda, término de veinte días y demás condiciones que se expresan, la siguiente finca:

Sala de fiestas denominada «Bobbys Bar», en término de Benidorm, partida del Derramador, kilómetro 127 hectómetro 5 de la carretera de Murcia a Valencia; ocupa una superficie construida de una sola planta de 522 metros cuadrados, de la que es cubierta 397,80 metros cuadrados y descubierta 124,20 metros cuadrados; consta de pista de baile, estrado para la misma barra de bar, bodega, cocina con oficio, camarines de artistas con sus correspondientes aseos, vestidos de camareros también con aseos, guardarro-

pa, aseos generales de señoras y caballeros, patio y terraza descubierta; el resto del terreno no ocupado por la edificación, o sea, cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho metros cuadrados, se halla destinado a jardines y zonas de accesos y de aparcamientos. Linda todo: Norte, tierras de herederos de Josefa Lloret; Sur, María Baldo, brazal y tierras de herederos de Josefa Lloret, y Oeste, brazal y Vicente Orozco Martorell; el terreno no halla atravesado por la carretera de Murcia a Valencia. Está inscrita al libro 106 de Benidorm, tomo 238, folio 240, finca 2.310; sirviendo de tipo para el de esta segunda subasta el de doce millones setecientos setenta y siete mil catorce (12.777.014) pesetas.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Colón, número 15, el día 26 de febrero próximo, a las once horas, por el tipo de tasación expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación fijado para esta subasta, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños

acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afecta al cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villajoyosa a 6 de diciembre de 1975.—El Juez, Alberto Facorro.—El Secretario, Antonio Gil Martínez.—16.377-C.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 1.121 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente judicial número 23/1968, Angel Hernández Sánchez.—(2.882.)